



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 747.03.17.-

Ref: Se dispone la adquisición de uniformes para el personal del Organismo

Florida, 8 de agosto 2017.

VISTO Y CONSIDERADO: que se considera necesario disponer un llamado a precios para la adquisición de uniformes para el personal del Organismo

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

RESUELVE:

- 1º.- PROCÉDASE a realizar un llamado a precios a efectos de la adquisición de uniformes para el personal del Organismo, de acuerdo a las condiciones que lucen en el llamado adjunto.
- 2º.- La Secretaría invitará a firmas del ramo a participar, dando la necesaria difusión al llamado respectivo.-
- 3º.- Siga a Contaduría a sus efectos.



DR. MARCOS PÉREZ MACHADO

Secretario General



FABRICIO FALERO MACHÍN

Presidente



Llamado a Precios

Florida, de agosto de 2017.

1°.- OBJETO.

La Junta Departamental de Florida (JDF) llama a Concurso de Precios a Empresas de la ciudad de Florida, para la compra de uniformes media estación-primavera-verano- para su personal masculino y femenino.

2°.- CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS A ADQUIRIR

El material a adquirir será de buena calidad, la cual será valorada por la JDF según su libre convicción.

PERSONAL FEMENINO.-

Cantidad:

- 14 Chaquetas
- 14 Pantalones
- 14 Saquitos tipo cárdigan
- 28 Camisas manga larga

PERSONAL MASCULINO:

Cantidad:

- 22 Pantalones
- 44 Camisas manga larga
- 22 Buzos

3°.- DESCRIPCIÓN.

Los oferentes detallarán claramente en sus propuestas todas las características del producto ofrecido, las que tendrán carácter de compromiso y en caso de adjudicación la JDF exigirá que el producto entregado corresponda estrictamente a las características y datos contenidos en la propuesta.

Asimismo las firmas deberán presentar muestras de lo solicitado, que permitan evaluar la calidad, colores propuestos y las demás características de los productos ofrecidos.

4°.- ADJUDICACIÓN.-

La JDF se reserva el derecho de adjudicar el objeto del presente llamado en forma total a un oferente o adjudicar en forma parcial a distintos oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes atendiendo a la calidad de los productos ofrecidos.

5°.- PRECIO.

Las ofertas deberán formularse en moneda nacional por cada ítem descripto en el numeral 2° y deberá especificarse por separado los impuestos que correspondan. En caso contrario ellos se considerarán integrados al precio total propuesto por cada oferente. No se admitirá reajuste de precio de naturaleza alguna.

Los pagos se realizarán en moneda nacional y existirá una única factura del producto entregado, la que se pagará dentro de los quince días de la presentación de la mercadería de conformidad por parte del Organismo.

6°.- PLAZO DE ENTREGA.-

El adjudicatario deberá hacer entrega del producto que le fuera adjudicado en un plazo de 10 (diez) días hábiles de la fecha de entrega de la orden de compra.

7°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS



Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el plazo de treinta días (30) a contar desde el siguiente a la apertura de las mismas.

8º. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de setiembre de 2017 a la hora 15.00. Podrán presentarse personalmente en la JDF o enviarse por correo, correo electrónico (en archivos pdf), sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 "in fine".

No serán de recibo aquellas que se recepcionen con posterioridad al día y hora antes mencionado, realizándose la apertura con las ofertas que se hubieren recepcionado, cualquiera fuere su número.

Estarán presentes en el acto los representantes de la JDF y los oferentes o representantes que deseen asistir. Abiertas las ofertas no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes, formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

9º. RECEPCIÓN.-

La JDF recepcionará los insumos y verificará que el mismo corresponda exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio del Organismo.

En caso de que el producto objeto de la entrega se estime que no fuera de recibo de acuerdo con lo establecido en el presente llamado, el Proveedor a su costo, deberá sustituir dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, el producto por el adecuado, no dándose trámite a la recepción.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiere hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Junta Departamental la demora originada, la JDF podrá dejar sin efecto la adjudicación.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas por un representante de la firma vendedora, de considerarlo pertinente. Cumplida esta condición el producto será recibido en forma definitiva.

10º.- REQUISITOS.-

Los firma adjudicataria deberá presentar ante la JDF la siguiente documentación, acreditando estar al día con sus obligaciones:

- Constancia de su inscripción en el RUPE
- Certificado Común del Banco de Previsión Social
- Certificado Único de la Dirección General Impositiva .

11º.-En caso de presentación de ofertas muy similares, se podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se pre-califiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones de precios.

12º. La JDF se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.


Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

José E. Rodó 3545
Tel: 4352 3034
C.P. 94000 - Florida - Uruguay
judefda@adinet.com.uy
www.juntaflorida.gub.uy


FABRICIO FALERO MACHÍN
Presidente